



V. Anuncios

b) Otros anuncios

DEPARTAMENTO DE VIVIENDA, FOMENTO, LOGÍSTICA Y COHESIÓN TERRITORIAL

RESOLUCIÓN de 31 de julio de 2026, del Director General de Carreteras e Infraestructuras, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de las obras del proyecto de “Nuevo puente en la carretera A-1507, en el punto kilométrico 1+160, en el término municipal de Calamocha (Teruel)”

Con fecha 30 de julio de 2025, el Consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial aprobó el proyecto de “Nuevo puente en la carretera A-1507, en el punto kilométrico 1+160, en el término municipal de Calamocha (Teruel)” y la Subdirección Provincial de Carreteras de Teruel procedió a realizar la información pública de los bienes y derechos afectados por la expropiación.

Dicha relación ha sido publicada mediante anuncio en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 85, de 7 de mayo de 2026, sometiendo la relación a información pública por un plazo de veinte días hábiles y dando trámite a los interesados para que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de 16 de diciembre de 1954 sobre expropiación forzosa, pudiesen realizar las alegaciones que a su derecho conviniesen.

Dentro del periodo de información pública no se han presentado alegaciones según consta en el informe, de 24 de junio de 2026, emitido por la Subdirección Provincial de Carreteras de Teruel, que obra en el expediente administrativo.

Por Acuerdo de 8 de julio de 2026, del Gobierno de Aragón, se declaró urgente la ocupación de los bienes y derechos afectados por el proyecto mencionado, a los efectos de a la aplicación del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 sobre expropiación forzosa.

La continuación del procedimiento expropiatorio supone el levantamiento de actas previas según establece el artículo 52 de la Ley sobre expropiación forzosa. Por ello, para impulsar su tramitación, de conformidad con la legislación en materia expropiatoria, el Director General de Carreteras e Infraestructuras, resuelve:

Fijar el día 28 de septiembre de 2026 para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se expresan en la relación adjunta, debiendo



comparecer los titulares de todo tipo de derechos, en referencia con las fincas que se reflejan en la mencionada relación, en el Ayuntamiento de Calamocha (Teruel), en la fecha y hora indicada en las correspondientes notificaciones individuales, a los efectos del levantamiento de las citadas actas, según lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de expropiación forzosa, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno en caso de ser necesario.

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente, o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando el Documento Nacional de Identidad y los documentos acreditativos de la titularidad, pudiendo hacerse acompañar a su costa, o si lo estiman oportuno, de sus peritos y de un Notario.

Al citado acto concurrirán el representante de la Administración, el perito de la Administración y el Alcalde del Ayuntamiento o el Concejales en quien delegue a tales efectos, pudiendo los afectados hacer uso de los derechos que les concede el artículo 52 de la Ley sobre expropiación forzosa en su párrafo 3.º.

En aplicación del artículo 24 de la Ley sobre expropiación forzosa se da por concluido el expediente iniciado en los casos en que se haya convenido mutuo acuerdo.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de la Ley sobre expropiación forzosa, los interesados y las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados que hayan podido omitirse en la relación expuesta, podrán formular por escrito, ante la Subdirección Provincial de Carreteras de Teruel del Departamento de Vivienda, Fomento, Logística y Cohesión Territorial (calle San Francisco, 1, 50001 Teruel) y hasta el día del levantamiento del acta previa respectiva, cuantas alegaciones estimen oportunas a los solos efectos de subsanar los posibles errores en que se haya podido incurrir al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

Zaragoza, 31 de julio de 2026.- El Director General de Carreteras e Infraestructuras, Miguel Ángel Arminio Pérez.



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

20 de agosto de 2026

Número 161

ANEXO

csv: BOA20260820019

Relación de bienes y derechos afectados por la expropiación con motivo de la ejecución del proyecto
"Nuevo puente en la carretera A-1507, en el p.k. 1+160 en el término municipal de Calamocha (Teruel)"

Nº FINCA	REFERENCIA CATASTRAL	PROPIETARIO/S	USO DEL SUELO	SUPERFICIE OCUPACIÓN DEFINITIVA m²	SUPERFICIE OCUPACIÓN TEMPORAL m²
1	3113205XL4331S0001BL	ACTIVIDADES FORMATIVAS EL BOSQUE, S.A.	URBANO	36,26	42,26
2	2812105XL4321S0001AG	PAVIMENTOS PUERTOLAS SL (17,66%) MARIA PILAR PARDOS VICENTE (8,83%) JESUS PUERTOLAS BACHILLER (8,83%) SANTIAGO SERRALLER MANZORRO (9,84%) MARIA ISABEL GARCIA ALPEÑES (9,84%) JOSE CARLOS ALPEÑES LOPEZ (15,84%) JOSE MIGUEL GAMON PAMPLONA (15,84%) ARMANDO GONZALO LEON MARTÍN (13,31%)	URBANO	1,29	10,30
3	44050A015005660001JS	SANTIAGO SERRALLER MANZORRO (19,69%) PAVIMENTOS PUERTOLAS SL (17,66%) MARIA PILAR PARDOS VICENTE (8,83%) JESÚS PUERTOLAS BACHILLER (8,83%) JOSE CARLOS ALPEÑES LOPEZ (15,84%) JOSE MIGUEL GAMON PAMPLONA (15,84%) ARMANDO GONZALO LEON MARTIN (13,31%)	URBANO	0,37	13,75
4	3011701XL4331S0001WL	MARTIN SANCHEZ CARMEN (HEREDEROS DE)	URBANO	56,28	00,00